ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 142
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"A LOS EFECTOS DE FIJAR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2003 COMO FECHA PROPICIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS PATRONALES DE PONCE EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LA GUADALUPE; Y PARA OTROS FINES."

>>>>>>*****<<<<<<

POR CUANTO: Durante los días del 10 al 15 de diciembre de 2003 el Municipio Autónomo de Ponce se propone celebrar sus tradicionales Fiestas Patronales las cuales se remontan a finales del Siglo XVIII, a la celebración de festejos dedicados a la Virgen de la Guadalupe;

POR CUANTO: En aquella época los primitivos pobladores de Ponce demostraron una gran devoción que les inspiró a levantar un templo a la Virgen de la Guadalupe, en testimonio de gratitud por haberles salvado de muchos desastres y epidemias;

POR CUANTO: La Reina Isabel II de España ascendió a Ponce a la categoría de Villa y se formalizaron las actividades cívico-religiosas, constituyéndose esta manifestación en la tradicional celebración de Fiestas Patronales;

POR CUANTO: El artículo 2.001 de la Ley de Municipios Autónomos (Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada) establece entre los poderes de los municipios el siguiente;

(a)...

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables."

(q)...

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Fijar, como por la presente se fija, los días 10 al 15 de diciembre de 2003, ambas fechas inclusive, para celebrar las tradicionales Fiestas Patronales del Municipio de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal, al Cuartel de la Policía Municipal de Ponce, a la Oficina de Seguros, y a la Secretaría de Cultura y Turismo.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Si alguna parte de esta sección, párrafo, cláusula o inciso de esta Resolución fuere declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier Tribunal de la jurisdicción competente, ésta no afectará la validez del resto de la Resolución.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

RES 142 FIJAR PERIODO FECHAS PATRONALES 10NOV03 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente *Resolución Núm. 142, Serie de 2003-2004,* Proyecto de Administración, **Resolución, "A LOS EFECTOS DE FIJAR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2003 COMO FECHA PROPICIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS PATRONALES DE PONCE EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LA GUADALUPE; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de noviembre de 2003* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Los Honorables Juan H. Cintrón y Simona Santiago estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de noviembre de 2003***, debidamente certificada al Alcalde el día ***miércoles, 12 de noviembre de 2003***, y éste la firmó el día ***jueves, 13 de noviembre de 2003***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 14 de noviembre de 2003.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs